

Municipalidad de Uspantán Departamento de Quiché

6a. Avenida 4-17 Zona 1 • Telefax: 7951-8125

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE USPANTÁN, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, CERTIFICA QUE: EN HOJAS MOVILES DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE ENCUENTRA EL PUNTO TRIGÉSIMO SEXTO DEL ACTA NÚMERO 01-2023, DE FECHA TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, QUE COPIADO EN SU PARTE CONDUCENTE ESTABLECE:



ACTA No. 01-2023 PUNTO TRIGÉSIMO SEXTO: TRIGESIMO SEXTO: El Concejo Municipal del Municipio de Uspantán, departamento de Quiché,

CONSIDERANDO:

Que, es fundamental analizar la estructura Orgánica de la Municipalidad de conformidad con las necesidades actuales, y sobre todo, fortalecer el cumplimiento de las atribuciones en beneficio de la población en general.

CONSIDERANDO:

Que se tiene a la vista la Estructura Orgánica (organigrama), autorizada por la administración municipal, en el punto DÉCIMO del acta sesenta y uno guion dos mil diecinueve (61-2019) de fecha diez de agosto del año dos mil diecinueve, y al evaluarla se define que no se ajusta a la actual estructura municipal, por lo que se hace necesaria su actualización.

CONSIDERANDO:

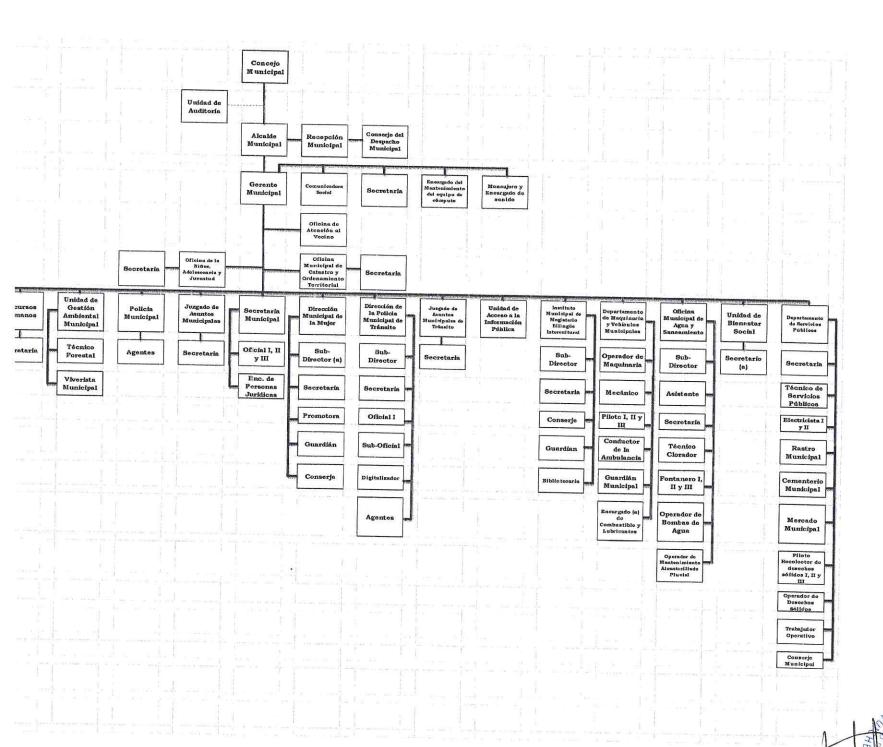
Que es atribución del Concejo Municipal la creación, supresión o modificación de sus dependencias, empresas y unidades de servicios administrativos, servicios públicos municipales o comunitarios, así como la administración de cualquier registro municipal o público.

POR TANTO:

En virtud de lo considerado, así mismo en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 1, 3, 5, 6, 7, 9, 35 incisos a), i), j), k), 40 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República, este Concejo Municipal por unanimidad,

ACUERDA:

1º. Aprobar la actualización de la Estructura Orgánica Municipal (organigrama), quedando de la siguiente manera:





Municipalidad de Uspartán Departamento de Quiché 6a. Avenida 4-17 Zona 1 • Telefax: 7951-8125



Municipalidad de Uspantán Departamento de Quiché

6a. Avenida 4-17 Zona 1 • Telefax: 7951-8125

- **2º.** Ordenar a la Secretaria Municipal certificar el presente acuerdo y remitir copia a donde corresponde.
- 3º. El presente acuerdo es de efecto inmediato

(Fs) llegibles. Juan Martín Lux Ventura, Akalde Municipal; Manuel Calel Mendoza, Sindico Primero; Ovidio Yat Sacul, Sindico Segundo; Domingo Morales Caal, Concejal Primero; Jacinto Matón Tzoy, Concejal Segundo; Rafael Sic Damián, Concejal Tercero; Carlos Guillermo Leal Fernández, Concejal Cuarto; Martin Zetino Natareno, Concejal Quinto. Certificó: María Lisbeth García Urízar, Secretaria Municipal.

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, EN **TRES HOJAS** MEMBRETADA TAMAÑO OFICIO, EN LA VILLA DE SAN MIGUEL USPANTÁN, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, A **TRECE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**. -

María Lisbeth García Urízar Segretaria Municipal

Vo. Bo.

Lic. Juan Martin Lux Ventura Alcalde Municipal.

Servicination of the service of the